



INFORME SOBRE LA TRAMITACIÓN, EL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BOLSA PARA LA ADQUISICIÓN DE PEQUEÑOS COMPONENTES SOFTWARE

1. TRAMITACIÓN.

Ordinaria.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Abierto Simplificado Sumario (art. 159.6 de la LCSP).

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Por razón de la cuantía y teniendo en cuenta que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, la empresa adjudicataria se seleccionará por el procedimiento abierto simplificado sumario, que se regula en el artículo artículo 159.6 LCSP. De esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

Documento firmado electrónicamente

El Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital
Agustín Lorenzo Aretio Gómez